NUM. 107. SABADO 17 DE ABRIL DE 1847. 1785

DIARIO DE BARCELONA,

DE AVISOS Y NOTICIAS.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.
EN ESTA CIUDAD. Al mes. 10 rs. — FUERA DE ELLA. Cada trimestre 48 rs.
Los números sueltos á 6 cuartos.

ANUNCIOS DEL DIA.

La Beata María Ana de Jesus Vírgen y San Aniceto Papa y Mártir.

—

CUARENTA HORAS.—Continúan en la iglesia de Jerusalen de religiosas de San Francisco de Asis : se descubre á las nueve de la mañana y se reserva á las siete de la tarde.

AFECCIONES ASTRONOMICAS.

Dia.	Horas.	Term.	Baróm.	Vientos y Atmosfera.	Sol.	
16	7 mañ.	10	32 5	N. E. cub. lluv. nieb.	Sale á 5 h. 21 ms. mañana.	H. M.
id.	2 tard.	10	32 5	S. E. cub. llov.		Merid. 12
id.	10 noc.	7 2	32 5	E. semicub.	Se pone á 6 h. 39 ms. tarde.	Relojes 12

ESPECTÁCULOS.

TEATRO PRINCIPAL.

La ópera seria en tres actos (nueva) titulada : Anna la Prie, música del maestro Sr. Vicenzo Battista : en la que harán su primera salida el primer tenor Sr. Enrico Tamberlick, y el baritono Sr. Ettore Barili.—Entrada 4 rs. A las 7 y media.

Nota.—A fin de no privar por mas tiempo al público de funciones de canto, la empresa se ha decidido á poner en escena la ópera anunciada con la mayor prontitud posible, por cuyo motivo ha tenido que hacer uso de las decoraciones que aunque propias para la accion, son ya vistas en este teatro. Entretanto trabaja con todo esmero para poner en escena con todo el aparato necesario y nuevas decoraciones la grande ópera Atila, del maestro Verdi.

Otra.—El domingo por la tarde se ejecutará la gran comedia de magia: Los polvos de la Madre Celestina.

TEATRO NUEVO.

No hay funcion.

GRAN TEATRO DEL LICEO.

Funcion núm. 15, ordinaria.—La ópera en tres actos, poesía del conocido Romani, música del célebre Donizetti : Anna Bolena ; en la cual se presentarán por primera vez las Sras. Rossi-Caccia y Mayroni, y los Sres. Renou y Castellan. La empresa no ha perdonado medio ninguno para poner en escena esta ópera con todo el lujo que su

Orden general del 16 de abril de 1847, en Barcelona.

El Excmo. Sr. Capitan general de este ejército y principado ha recibido la real órden siguiente.

« Ministerio de la Guerra.=Excmo. Sr.=El señor ministro de la Guerra dice hoy al capitan general de Valencia lo que sigue.=El consejo de guerra de oficiales generales celebrado en esa plaza de Valencia el 16 de noviembre último para ver y fallar el proceso formado contra D. Juan Campos, subteniente que fue del segundo batallon del regimiento infantería de Galicia, acusado de fuga al estrangero, despues de haber malversado la cantidad de quince mil reales vellon pertenecientes al mismo cuerpo, pronunció la sentencia siguiente.=Le ha condenado y condena el consejo en rebeldía á la pena de privacion de empleo y seis años de presidio con arreglo al artículo 14, título 9.°, tratado 1.° de las reales órdenanzas, y real órden de 21 de mayo de 1801, reintegrándose el desfalco con arreglo á reales órdenes vigentes.=Enterada la Reina (Q. D. G.) á quien he dado cuenta tambien de la causa, conforme con el dictámen del tribunal supremo de Guerra y Marina, se ha servido aprobar la preinserta sentencia, resolviendo al propio tiempo que se devuelva á V. E. como de real órden lo ejecuto la misma causa para los efectos prevenidos en el artículo 7.°, tratado 8.°, título 5.°, de las reales ordenanzas.=De la propia real órden comunicada por dicho señor ministro lo traslado á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes.=Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 31 de marzo de 1847.=Felix María de Messina.»

Lo que por disposicion de S. E. se hace saber en la órden general de este dia. =El general gefe de E. M., Mariano Peray.

Orden de la plaza del 16 de abril de 1847.

SERVICIO PARA EL 17.

Gefe de dia, D. Pedro Antonio García, primer comandante graduado, capitan del regimiento infantería de Valencia.=Parada, los cuerpos de la guarnicion.= Rondas y contrarondas, Valencia.=Hospital y provisiones, Rey.=Teatros, Valencia.=El coronel sargento mayor, José María Rajoy.

BARCELONA.

Del diario EL FOMENTO *de ayer.*

Manifiesta que todas las esperanzas concebidas al plantearse el establecimiento de la primera *Escuela de párvulos* en esta ciudad, se han desvanecido ahora, ha-

---

argumento requiere. Las decoraciones estan pintadas por los acreditados Sres. Philastre y Cambon, de la academia real de música de Paris. A las siete.

Precio de localidades.—Palcos de primer piso, 60 rs. Id. bajos, 50. Id. de segundo piso, 40. Id. de tercero, 30. Id. de cuarto, 20. Sillones de patio y anfiteatro de primero y segundo piso, 5. Lunetas de patio, 4. Sillones de tertulia, 4. Lunetas de gallinero 2. Asientos fijos, 1. Entrada general, 4.

Nota.—Los sugetos que hayan encargado localidades podrán pasar á recogerlas en el despacho de apartados en el pórtico del teatro, advirtiendo que deben satisfacer, á mas del precio correspondiente á cada localidad, 10 rs. por los palcos de primer piso, 8 por los bajos y de segundo piso, 6 por los de tercero, 4 por los de cuarto, 2 por los sillones y lunetas, y 1 por los asientos fijos y lunetas de gallinero.—Estará abierto el despacho desde las diez de la mañana hasta las tres de la tarde, pasadas cuyas horas se dispondrá de las localidades que no se hayan recogido.

Otra.—La ópera se ha dividido, para mayor comodidad, en tres actos.

biendo llegado las cosas á tal punto que no solo no pueden ponerse nuevas escuelas como creia la junta directora, sino que ni aun pueden sostenerse las existentes, Dice que mengua era para Barcelona no contar entre sus adelantos y civilizador desarrollo las escuelas de párvulos que se hallan ya establecidas en la mayor parte de las grandes ciudades de Europa; pero que todavia fuera mayor mengua si despues de haberlas establecido tuviera que cerrarlas, por no haber continuado con perseverancia sus limosnas los que empezaron á darlas mensualmente á este objeto.

Hallándose ya en esta capital los ingenieros, directores y primeros operarios que deben ocuparse de la construccion del camino de hierro desde Barcelona á Mataró; desembarcados ya en este puerto los carriles y demas útiles recien llegados de Inglaterra, se espera solo el arribo de otros dos buques que deben traer para el propio objeto una gran copia de efectos, y empezarán sin pérdida de momento los trabajos del nuevo camino, que no podrá menos de reportar inmensos beneficios á todos los pueblos de la costa de levante, mayormente si algun dia se prolonga hasta la frontera del vecino reino.

—Han llegado á esta capital las hermanas Theuler, bailarinas ajustadas para el teatro Liceo, y segun se asegura harán su primera salida en el baile *Zelma ó la reina de las flores.*

Siguen presentándose á indulto algunos de los individuos que fueron parte de las facciones. El 13 del actual lo han verificado en la Bisbal Martin Pou, natural de Fontanillas y Felix Puig, de Palafurgell.

—Han pasado á Sans algunas compañías del regimiento de la Constitucion que se dirigen á Manresa á incorporarse con el regimiento que cubre aquel distrito.

Noticia de los fallecidos el dia 16 *de abril de* 1847.

Casados 3 —Viudos » —Solteros 1 —Niños 4 —Abortos »
Casadas » —Viudas 1 —Solteras » —Niñas 1 —
Nacidos.—Varones 1 —Hembras 4

ANUNCIOS OFICIALES.

Conforme al bando publicado con fecha 10 del actual para la formacion del padron de todos los moradores de esta ciudad, la Excma. Corporacion municipal no puede menos de advertir á los propietarios de fincas ó sus encargados que á los que dejen de cumplir con lo en aquel prevenido se les exigirá irremisiblemente la multa en el mismo señalada; en la inteligencia de que las hojas de padron deberán llenarlas dichos dueños de fincas ó sus encargados y de ningun modo los inquilinos con la precisa fecha de 21 del actual, empadronando á cada una de las criadas en una hoja blanca aparte de la de los amos, asi como á los militares retirados, y continuándose en las de transeuntes los en activo servicio. Barcelona 16 abril de 1847.=Por disposicion del Excmo. Ayuntamiento.=José Cornet, secretario.

Administracion principal de aduanas de la provincia de Barcelona.—Con declaracion del estrangero núms. 951 y 1174 se han presentado al despacho en esta aduana unas máquinas de hilar. En su consecuencia y con arreglo á lo que se dispuso en Real órden de 7 de julio de 1845, se anuncian al público por el término de 20 dias á contar desde el 7 del actual, en concepto que el adquisidor deberá entregar

al importador el valor de factura con un 10 por 100 mas, por conducto de la Hacienda, reservándose esta dicha facultad por el término de 30 dias á contar desde la espresada fecha. Barcelona 16 de abril de 1847.=L. Ballesteros.

La academia de ciencias naturales y artes á las cuatro de la tarde del dia 19 de los corrientes y en su edificio situado en la Rambla de Estudios, abrirá un curso de geognosia pura, ó sea de los terrenos, bajo la direccion de D. José Antonio Llobet y Vall-llosera. Las lecciones serán en todos los lunes, jueves y sábados no festivos á la misma hora; y los que gusten seguir dicho curso como discípulos ú oyentes, podrán dirigirse para su matrícula al citado profesor, que vive en la calle de Patritxol, núm. 2, piso segundo.

Sociedad musical barcelonesa.—Verificándose concierto el 25 de los corrientes, los señores socios se servirán dejar al conserge las propuestas de convite en los dias 17, 18 y 19: advirtiendo que se entenderán cedidas las que no se presenten en los dias prefijados. Barcelona 16 de abril de 1847.=El vocal secretario, José Antonio de Maza.

FUNCIONES DE IGLESIA.

Continúa el sagrado octavario á Jesus Sacramentado en la parroquial de San Miguel Arcángel, con sermon; concluyéndose con la Salve cantada por los monacillos.—Mañana cumpleaños del establecimiento de la cofradía y adoracion perpetua, para memoria de tan célebre institucion á las ocho de la mañana habrá comunion general con plática preparatoria que hará el Dr. D. José Sala, Pbro; y á las diez se cantará un solemne oficio á toda orquesta con sermon que dirá el reverendo D. Antonio Crehuet, espuesto Su Divina Magestad, quedando patente todo lo restante del dia; por la tarde á las cinco y media se empezará el santo rosario, despues los ejercicios de los demas dias, predicando el Rdo. D. Francisco Moliner, y cantadas las alabanzas á Jesus Sacramentado se concluirá con la solemne procesion por la iglesia.

En la parroquial de S. Jaime á espensas de varios devotos se obsequiará á la Vírgen María bajo el título de la Divina Pastora de nuestras almas con los cultos siguientes. Hoy vigilia á las seis y media de la tarde se rezará el santo rosario, concluido habrá un rato de oracion mental, luego se empezará el devoto novenario, y se concluirá con los gozos de la Vírgen. Mañana en que dicha iglesia celebra la fiesta de la Vírgen, á las diez habrá solemne oficio; y á las seis y cuarto de la tarde se cantará el santo rosario con esplicacion de misterios, el ejercicio de la novena, y sermon que predicará el Dr. D. José Palau, Pbro. En los demas dias siguientes se empezará á las seis y media, y todo será igual al primer dia. La sagrada imágen que se venera es la misma que se veneraba en el convento de Padres Capuchinos de esta ciudad.

Los hermanos y parientes de D.ª Antonia Arrau y Barba (Q. E. P. D.) suplican á sus amigos y conocidos á quienes por olvido involuntario no se haya pasado esquela de convite, se sirvan asistir á los funerales que para el alma de la misma se celebrarán en la parroquial de Santa María del Mar hoy sábado á las diez y media. Las misas en seguida del funeral, y luego la del perdon. El duelo se despide en la iglesia.

ABERTURAS DE REGISTRO.

Para Liorna saldrá el dia 22 del corriente la polacra española Venus, capitan D. Manuel Carreras, para cuyo punto admite cargo á flete y pasageros. Se despacha en casa D. Manuel Magro, plaza del Duque de Medinaceli núm. 2 piso 4.°

La acreditada goleta-polacra Astrea al mando del capitan D. Cristóbal Zaragoza, saldrá á la mayor brevedad para Marsella admitiendo carga á flete. Se despacha en la calle de la Espartería almacen de bacalao núm. 14.

Embarcaciones llegadas al puerto el dia de ayer.

Mercantes españolas.

De Liorna en 7 d. goleta Cármen, de 58 t., c. D. F. Loroño, con 270 balas cáñamo y 1 pieza tela á los SS. Ribas y Cantallops, 51 cajas hoja de lata á los señores Conill hermanos y 35 fardos tocino á D. J. Poch y Giró.

De Alcudia en 2 d. laud Victoria, de 36 t., p. A. Coll, con 300 qq. leña y 25 de carbon.

De id. en id. laud S. Telmo, de 20 t., p. M. Nicolau, con 250 qq. carbon.

De Bilbao en 16 d. bergantin Jesusa, de 170 t., c. D. C. Arana, con 1700 sacos harina y 1213 qq. hierro á D. J. Serra.

De Aguilas en 6 d. laud Lira, de 34 t., p. J. Vila, con 30 millares esparto para Blanes.

Ademas 6 buques de la costa de este principado con 80 cuarteras cebada, 80 qq. congrio, 16 pipas aceite y otros efectos.

Id. noruega.

De Drontein en 22 d. goleta Noadstjernen, de 106 t., c. Odm Wangberg, con 8000 vogs bacalao á D. M. Roigen.

Id. inglesa.

De Liverpool en 15 d. goleta Invoice, de 159 t., c. Johannes Rollings, con 76 toneladas hierro colado á D. V. Esparó, 118 cajas maquinaria, 15 balas hilaza y 5 de mercaderías, consignado á D. P. Bosch.

ESTRACTO DE LAS LISTAS DEL LLOYD DEL 7 Y 8 DE ABRIL.

Llegó á Valparaiso.

Dia 21 de enero.=Jorge Loring, capitan Guerrero, de Montevideo.

Llegaron á Santiago de Cuba.

Dia 24 de febrero.=Esperanza, c. Menadal, de Málaga.

Dia 2 de marzo.=Flora, c. Gutierrez, de Cádiz. Jóven Aurelio, c. Fernandez, de Santander.

Llegaron á la Habana.

Dia 14 de febrero.=Paco, c. Orta, de Barcelona y Málaga. Segunda Mónica, c. Conill, de id.

Dia 17 id.=Presidente, c. Rius, de Barcelona y Málaga. Eo, c. Rodriguez, de Avilés. Concha, c. Prats, de Mallorca. Atrevida, c. Abril, de Barcelona.

Dia 18 id.=Esmeralda, c. Millet, de Montévideo. Prestigio, c. Gelpi, de Barcelona. Julian, c. Pando, de Gijon y Puerto-Rico.

Dia 19 id.=Iluro, c. Sust, de Barcelona. Cervantes, c. García, de Montevideo. Ntra. Sra. de la Piedad, c. Larrinaga, de Santander. Florentino, c. Maristany, de Montevideo y Matanzas.

Dia 20 id.=Leontina, c. Perez, de Cádiz y Puerto-Rico.

Dia 21 id.=Isabel, c. Puigserver, de Mallorca. Delirio, c. Banse, de Mallorca y Málaga. Andaluza, c. Maqueda, de Málaga.

Dia 22 id.=Nuevo Enrique, c. Arjona, de Cádiz.

Dia 24 id.=Estanislao, c. Alvarez, de Gijon.

Dia 25 id.=Cristina, c. Portaondo, del Havre.

Dia 27 id.=Union, c. Pujol, de Barcelona y Málaga.

Dia 29 id.=Pablo, c. Sensat, de Málaga.

Dia 2 de marzo.=Sofía, c. Soler, de Barcelona y Cádiz.

Dia 4 id.=San Miguel, c. Casas, de Canarias. Isis, c. Samper, de Cádiz y Puerto-Rico. Paquete Habanero núm. 3, c. Riera, de Cádiz. Beatriz, c. Villoch, de Vigo y Puerto-Rico. Anfitrite, c. Riera, de Cádiz.

Dia 7 id.=Paquete de la Coruña, c. Carricarte, de la Coruña.

Dia 8 id.=Numa, c. Pisaca, de Barcelona. Leon, c. Ibarraván, de Clyde.

Dia 9 id.=Pepa, c. Selles, de Sevilla.

Salieron de la Habana.

Dia 25 de febrero.=San Francisco, c. Zobarán, para Lóndres. Aurora, capitan Landeta, para Liverpool.

Llegaron á Matanzas.

Dia 15 de febrero.=Ceres, c. Sutir, de Barcelona.

Dia 22 id.=Union, c. Pujol, de id.

Dia 26 id.=Activa, c. Carrera, de Montevideo.

Dia 28 id.=Santa Ana, de Tarragona.

Llegaron á Rio-Janeiro.

Dia 17 de enero.=Alfonso, c. Maristany, de Barcelona.

Dia 18 id.=Josefina, c. Parés, de Barcelona.

CORREO DE MADRID DEL DIA 13 DE ABRIL DE 1847.

BOLSA DE MADRID DEL DIA 13 DE ABRIL DE 1847.

Operaciones.

Títulos del 5 por 100: 4.000,000 á 20 3/8 din.

Sin operaciones.

Títulos del 3 por 100: estan á 32 din.

Títulos de deuda sin interes: estan á 6 din.

Cambios.

Lóndres á 90 dias 50 dineros din. por 1 peso fuerte.—Paris á 90 dias 5 francos 25 centésimos pap. por 1 peso fuerte.—Alicante 1/2 b.—Barcelona 1/2 b.—Bilbao 2 b. pap.—Cádiz 1/2 b.—Coruña 1 1/4 ben.—Granada par din.—Málaga 5/8 ben. din.—Santander 2 ben.—Santiago 3/4 ben. din.—Sevilla 1/2 b.—Valencia 1 ben.—Zaragoza par din.—Descuento de letras á 6 por 100 al año.

CORTES.

CONGRESO.

Sesion del dia 12 de abril de 1847.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR ARTETA.

La concurrencia á todas las tribunas era numerosísima y todavía se agolpaban curiosos á la puerta.

Poco antes de las dos ocupó la silla de la presidencia el señor vicepresidente Arteta, y en seguida empezaron á poblarse los bancos del Congreso. Estaban presentes todos los señores ministros esceptuando el de Hacienda.

Poco despues se abrió la sesion.

Se dió cuenta de varias peticiones y hubo algunos diálogos entre el señor presidente y otros señores diputados sobre el uso de la palabra.

Se dió cuenta del nombramiento del señor Rodriguez Baamonde para ministro de Gracia y Justicia. De la decision de S. M. sobre el Sr. Olózaga, y se acordó que pasase á la comision de actas.

Pasó á las secciones para el nombramiento de comision una comunicacion del señor presidente del Consejo de ministros pidiendo á las Córtes un bill de indemnidad por haber tomado la providencia de hacer salir de Madrid á los señores D. Francisco Chico y D. Eugenio de Aviraneta porque el gobierno habia creido que esta medida era conveniente.

Quedó sobre la mesa un dictámen de la comision de actas aprobando la del distrito de Frechilla, provincia de Palencia, y admitiendo en el Congreso al Sr. D. Patricio de la Escosura, electo diputado por el mismo.

A la misma comision pasaron dos reclamaciones de varios electores del distrito de Selaya, provincia de Santander, pidiendo la nulidad de aquella acta.

Se concedió licencia á los señores D. Manuel Galiano, D. Miguel Ballesteros y don N. Sólecio.

Se procede al sorteo de las secciones, á pesar de que algunos diputados se oponen.

El Sr. *Martinez de la Rosa* pide la palabra para dar cuenta al Congreso de la manera con que la comision encargada de poner en manos de S. M. la contestacion al discurso de la corona, ha desempeñado su cometido.

El Sr. *Vice-presidente*: Tiene V. S. la palabra.

El Sr. *Martin z de la Rosa*: Señores, no he podido, ni pude hasta ahora dar cuenta de mi cometido por no haberse celebrado mas sesiones. Ahora aprovecho estos primeros momentos para cumplir este deber, limitándome á decir que S. M. se dignó recibir á la comision con su natural benevolencia, manifestando que admitia gustosa la espresion de los leales sentimientos del Congreso.

El Sr. *Vice presidente*: El Sr. Pidal tiene tambien pedida la palabra: ¿con qué objeto?

El Sr. *Pidal*: Con el de dirigir una interpelacion al gobierno de S. M.

El Sr. *Vice-presidente*: Tiene V. S. la palabra para anunciarla.

El Sr. *Pidal*: Mi interpelacion tiene por objeto hacer algunas preguntas al gobierno sobre las ocurrencias de ayer tarde en esta capital; qué medidas ha adoptado y cuáles son las que piensa adoptar en adelante.

El señor presidente del *Con ejo de Ministros*: El gobierno está dispuesto á contestar en el acto á la interpelacion del Sr. Pidal.

El Sr. *Pidal*: (Movimiento de atencion.) Señores, estoy seguro que todos los que me han conocido sentado por largo tiempo en estos bancos, se estrañarán de que me haya levantado á dirigir una interpelacion al gobierno cuando no recuerdo haber hecho ninguna otra mas que en una ocasion algo análoga á la presente. Era el año de 1839 la época á que me refiero, en cuyo tiempo de lo que aqui se discutia con lealtad y con franqueza se buscaban otras influencias por medio de manifestaciones esteriores para intervenir de esta manera en las votaciones. Entonces solamente me levanté á interpelar al gobierno, y por eso he dicho que una sola vez he interpelado y eso por motivos muy parecidos en ocasion análoga.

Señores, yo estoy seguro de que todos los amantes de su patria desaprueban los sucesos á que me refiero, sucesos que, análogos á lo menos, era de temer naciesen de la política que el gobierno empezaba á seguir. Pero nunca hubiera llegado á creer que se presentaran tales como se han presentado.

Me hubiera negado á dar crédito á estos sucesos si no los hubiera visto consignados en documentos oficiales, como me ha sucedido hoy con la real órden que el gobierno publica en la Gaceta previniendo al fiscal de la audiencia de Madrid que proceda á la averiguacion de sucesos que califica de escandalosos, y el bando que en el periódico oficial se publica de la primera autoridad política de la provincia. He necesitado, señores, ver esos documentos oficiales para dar crédito á semejantes sucesos, y yo no me referiré á ninguna otra noticia mas que á las que el mismo gobierno da. La reproduc-

cion de esos acontecimientos, nos traeria á antiguos desórdenes en los que todos pereceremos; pero Madrid será indudablemente quien mas perderá. Se desvanecerá la confianza, desaparecerán los capitales, y todas las clases de la poblacion de Madrid se verán reducidas á la miseria. Solamente, señores, una minoria insignificante es quien puede asociarse á estos sucesos, á esos escándalos.

Muchos señores diputados de la minoría: Pido la palabra. Pido la palabra.

El señor *Pidal*: Hablaba de una minoría insignificante en la nacion.

El señor *García* (D. Roman): Pido la palabra, y deseo que anote V. S. mi nombre, señor presidente.

El señor *vice-presidente*: Está V. S. anotado ya.

El señor *Pidal*: Hablaba, señores, de una minoria insignificante en la poblacion, fuera de este sitio, y no creia que podia haber ningun diputado que se considerara aludido.

Estos hechos estan calificados por el mismo gobierno y pregunto ahora, ¿de dónde nacen esos escándalos? ¿En dónde se forman y se producen? Yo creia que despues de las discusiones solemnes que hemos tenido aqui, despues de las protestas que recíprocamente hemos hecho y despues de la profesion de fe espuesta por el gobierno, creia yo que no se hubiera dado lugar á semejantes escenas. Pero tengo tambien la mas íntima conviccion de que algunos actos del gobierno, asi como su política, han contribuido á que se verifiquen esos sucesos.

Natural era que ocurrieran cuando se ha visto separar de puestos importantes á algunas personas que tan fuertemente se habian manifestado defensores del órden. Deseo que el gobierno no crea que me ha movido á dirigirle esta interpelacion el mas pequeño espíritu de oposicion. Se la haré sí cuando le vea meterse en un camino que pueda ser perjudicial á los intereses públicos. Le juzgaré por sus actos y quizá le daré mi apoyo. Una cosa debo confesar, y es que el gobierno ha dado el paso, muy justo en mi concepto, de reconocer la gravedad de los sucesos y de tratar de reprimirlos, en lo cual habrá merecido sin duda la aprobacion de los hombres de bien de todos los colores políticos. Espero que el gobierno manifieste qué medidas ha adoptado para reprimir y evitar la reproduccion de esos escándalos.

El señor *Benavides*, ministro de la Gobernacion: Señores, el gobierno no puede menos de dar las gracias al señor Pidal por la interpelacion que le ha dirigido. El gobierno ansiaba hablar, tenia necesidad de hablar, estaba en la obligacion de hablar, y el señor ministro de la Gobernacion le ha presentado una ocasion oportuna. He querido decir el señor Pidal. (Risas, momentos de suspension). Habiendo tenido la costumbre de hablar siempre como diputado y de considerar por mucho tiempo al señor Pidal como ministro de la Gobernacion, estoy seguro de que el Congreso me dispensará la equivocacion involuntaria y de palabra en que he incurrido, llamando señor ministro de la Gobernacion al señor Pidal. El señor Pidal ha creido encontrar algun punto de comparacion entre la época actual y la de 1839. Yo creo que S. S. se ha equivocado gravemente. Recuerde S. S. cuál era la situacion de España en 1839 y verá que era muy diferente de la actual.

Entonces habia una numerosa milicia nacional, y no será el actual ministerio el que propenda nunca á armar de nuevo esa milicia. En 1839 gobernaba los ayuntamientos en España, hoy no gobierna nadie mas que el gobierno. En 1839 habia diputaciones provinciales que tenian amplísimas facultades con las que entorpecian y contrariaban la accion del gobierno: hoy, como acabo de decir, no gobierna nadie mas que el gobierno. Recuerde ademas el señor Pidal cuál era la situacion de España en aquella época en que habia un ejército numeroso y existia aun la guerra civil, y se convencerá de que las circunstancias no son parecidas: ¿qué digo parecidas? son absolutamente contrarias.

Pero ha dicho el señor Pidal que esos acontecimientos se desprenden de la política del gobierno. Yo, señores, puedo decir al Congreso que lo primero que hemos hecho al encargarnos del poder ha sido dirigirnos respectivamente á las autoridades de las provincias, manifestándoles que el primer deber de un gobierno es mantener el órden, y que la base de nuestro sistema era contrarestar y sofocar todos los síntomas de desórden que se notaran, vinieran de donde vinieran.

El argumento en que el señor Pidal ha tratado de apoyar esta proposicion es muy pequeño para que yo me detenga á contestarle, pues S. S. se ha limitado á dirigirnos ese cargo fundándose en la separacion de algunas personas. Señores, las personas separadas de sus destinos han sido muy pocas. (El señor Ros de Olano pide la palabra.)

Se ha cometido un atentado, dice el señor Pidal refiriéndose á la real órden y al bando del gefe político publicados hoy. Desgraciadamente es cierto, señores, y el gobierno lo ha visto con mucho sentimiento. Creia, sí, que pudiera haber aclamaciones á S. M., pero nó creia que hubiera podido nadie propasarse hasta el punto á que algunos se han propasado. Ciento cincuenta mil personas se hallaban reunidas, y en medio de aquella inmensa reunion solo una pequeñísima minoría era la que se propasaba; haber tratado de reprimir en aquel momento el esceso hubiera dado lugar á muchas desgracias. Pero el gobierno lo dice ahora por mi conducto, lo dice á la faz del Congreso y de la Europa entera. El gobierno promete solémnemente que no volverán á reproducirse esos escesos sin que reciban en el acto la represion merecida y sin que sus perpetradores sean puestos desde luego á la disposicion de los tribunales.

Ha dicho S. S. que juzgará al ministerio por sus actos y que segun ellos sean le hará la oposicion ó le apoyará quizás. El quizás señores, está de mas aquí. El señor Pidal ve que el ministerio actual ha manifestado que se proponia gobernar con los principios moderados, y por consiguiente debe retirar la palabra quizás.

Con respecto á los sucesos de ayer, debo decir que la mayor parte de los que se conocieron como cabezas y que aparecian capitaneando las pequeñísimas partidas que cometieron aquellos escesos estan todos en poder de la justicia, sujetos al fallo de los tribunales. El gobierno ademas ha tomado todas las medidas necesarias para que el órden público no vuelva á alterarse, y puede asegurar que las escenas de ayer no volverán á reproducirse en la capital culta de las Españas.

El señor *Pidal*: Yo, señores, acepto con mucho gusto las esplicaciones que ha dado el señor Benavides. El señor ministro de la Gobernacion las acepta con mucho gusto, pero no tengo la mayor seguridad de que así suceda. S. S. ha hablado desconociendo la posicion en que se encuentra. Yo solo diré al señor Benavides de que no se olvide ni un momento siquiera que es ministro de la Gobernacion.

Ha dicho tambien el señor ministro de la Gobernacion que la política del ministerio no podia tener ninguna parte en esos escesos, y aun creo que me ha preguntado que cuál es esa política. Señores, yo confieso francamente que no lo sé, porque si se atiende á la profesion de fe hecha por el señor presidente del consejo de ministros en el Congreso, yo creeria muy bien que el último cambio de gabinete no habia sido mas que un cambio de personas, porque S. S se referia á una proposicion votada por el Congreso. Sin embargo, en este caso no podria yo conciliar la oposicion que anteriormente han estado haciendo como diputados algunos individuos del ministerio presidido por S. S.

No creia yo tener que hablar de política, pero el señor ministro de la Gobernacion me ha traido á este campo. He dicho esto en contestacion á los cargos que fuera de aquí se han hecho á los que en dias pasados votamos cierta proposicion. Pero todo esto desaparece ante la cuestion de órden público que me ha obligado á hablar, respecto de lo cual he oido con gusto las promesas hechas por el ministerio.

El señor Presidente del *Consejo de Ministros*: El discurso que acaba de pronunciar el señor Pidal no es á mi modo de ver una consecuencia de los sucesos de ayer, sino la continuacion de lo que dijo en la última sesion dando un voto de censura contra el actual ministerio. La doctrina del señor Pidal es la mia de siempre, y el Congreso verá si la observo lo mismo en este puesto que en la oposicion. Está en su derecho el Sr. Pidal censurándonos porque hemos aceptado: la cuestion será si S. S. tiene ó nó motivos para hacer la oposicion, si esta es ó nó justa. Todo el fudamento de la censura del señor Pidal se reduce á las pocas destituciones que hemos firmado, nó á otra cosa. Esto merece una esplicacion.

El deber de los empleados que se sientan aquí dentro y sus facultades no son iguales. Un empleado político tiene obligacion de votar con el gobierno ó hacer dimision; y el gobierno cuando el empleado político vota en contra, tiene el derecho, el deber de destituirlo, porque es un agente del gobierno. No sucede así con los empleados de otras clases que pueden votar en pro ó en contra, segun les dicta su conciencia, y el gobierno se escederia si destituyese por esta causa á un funcionario por ejemplo del órden judicial. La cuestion del otro dia declarada por mí, de gabinete, fue votada en contra por multitud de empleados, magistrados, consejeros provinciales, ansiliares del consejo real, de todas clases, ¿y á quién hemos destituido?

Hemos separado al gefe político de Madrid, hemos separado ademas empleados militares que mandaban cuerpos de ejército. ¿Pero hemos separado algun magistrado, consejero real, rector de universidad? Nó: empleados militares y políticos, sí; y el que no quiera ser separado que deje su destino.

Esta es la doctrina que profesamos, y sepa España que hay un gobierno que tiene voluntad de serlo, y que lo procurará contra toda clase de obstáculos.

Yo no sé si esta discusion hubiera sido mas oportuna despues de conocer nuestra conducta, que juzgando solo por dos ó tres destituciones.

Ha encontrado el señor Pidal buena la real órden del señor ministro de Gracia y Justicia y el bando del gefe político sobre los sucesos de ayer: ¿de qué, pues, se nos acusa? Al señor Pidal se le ha escapado sin querer, le hago esta justicia, la palabra de permitir y tolerar los desórdenes. Nadie puede suponernos semejante intencion, ni en la mano de nadie está impedir acontecimientos imprevistos. Por lo demas, yo no escuso los sucesos de ayer: pero todo el mundo puede conocer su origen. Tal es cuando se ha seguido durante mucho tiempo por un camino estraviado observando una conducta demasiado tirante al venir á la situacion normal natural el que se despierten esperanzas que es necesario destruir, cuyo resultado le dará la discusion presente: ni consentirémos ni tolerarémos los

desórdenes. La monarquía, el órden público y la Constitucion estan confiados á nuestro cuidado: con el apopo de las Córtes y el de la nacion sacarémos á salvo tan sagrados objetos.

Despues de una breve rectificacion entre los señores Pidal y Pacheco, el señor presidente concede la palabra al señor Mendizabal.

El señor Calderon Collantes (don Fernando) reclama una y muchas veces el uso de la palabra por haberla pedido en segundo lugar.

El señor vice-presidente *Arteta*: Tiene la palabra el señor Mendizabal.

El señor *Collantes* (don Fernando): Pido la palabra para una cuestion de órden. Yo he de hablar.

El señor *Vice-presidente*: Señor diputado, si V. S. sigue hablando levanto la sesion: entonces no hablará nadie.

El señor *Collantes* (don Fernando); Pues que conste que no se me quiere conceder la palabra, y que el señor Presidente ha cometido un abuso de autoridad.

El señor *Mendizabal*: Si no fuera tan interesante la cuestion de que se trata, habria renunciado la palabra en obsequio del decoro del Congreso y en obsequio del señor diputados Calderon Collantes. Hombre amante del órden, hombre de gobierno, que hasta cierto punto tengo jactancia de haberlo sido, hombre amante del Trono y de la libertad, en una cuestion como la que se ha suscitado en este dia, aunque en mi concepto nó con el objeto que aparentemente se cree...

El señor *Pidal* (con vehemencia): Pido la palabra para una alusion personal.

El señor *Mendizabal*: Veo que el gobierno ha venido á pagar el tributo que debia á la Constitucion y á las leyes por haberse visto precisado á tomar una medida arbitraria contra sus propios sentimientos. Acaso cuando la sumaria esté completa y tenga lugar la vista de la causa que se ha formado se sabrá dónde estuvo el orígen de esos gritos sediciosos que no habrán sido dados por hombres liberales, ni por hombres de principios progresistas. No salieron de los amantes de la Constitucion, no salieron de los amantes del sistema legal, porque reconocen que semejantes voces pueden hacernos retrogradar al sistema del señor Pidal. (Aplausos en la tribuna pública).

Al ver que el gobierno entraba en otro sistema, que se aproximaba á seguir una marcha completamente legal, pues con las leyes se puede conservar el órden mejor que con las arbitrariedades y violencias, es natural que el pueblo haya hecho las manifestaciones que ayer todos presenciaron. Siempre que el gobierno inspire confianza al pueblo puede estar tranquilo de que conservará fácilmente el órden.

El señor *Pidal*: El señor Mendizabal se ha creido autorizado para penetrrar en el sagrado de las intenciones. Yo tengo, pues, el derecho de pedir una satisfaccion á S. S. porque estoy dispuesto á desmentirle aqui y fuera de aqui. (Rumores). Ruego al señor Mendizabal que dé esplicaciones sobre el particular.

El señor *Mendizabal*: Pocas daré yo despues del tono y del modo con que me las ha pedido el señor Pidal, acostumbrado á tratar de semejante manera á otras gentes. A quien S. S. tiene que pedirlas es al señor presidente del Consejo de ministros, que fue el que manifestó que la interpelacion no era lo que aparecia ser. Esto con respecto á lo primero que ha dicho el señor Pidal; con respecto á lo demas, he oido á S. S.... (Bien, bien, en las tribunas).

El señor *Pacheco*, Presidente del Consejo de Ministros: Yo dije lo que acababa de manifestar el señor Mendizabal; pero no podia decir que tuviera el señor Pidal intenciones distintas de las que aparecian en la interpelacion, pues manifesté solamente que su discurso era la continuacion del que habia pronunciado el último dia que se reunió el Congreso.

El señor *Pidal*: Yo vuelvo á pedir ahora esplicaciones con la mayor moderacion y dulzura sobre lo que tuvo á bien manifestar.

El señor *Vice-presidente*: Lo que procede segun reglamento es... (Risas en las tribunas y en los bancos.)

El señor *Mendizabal*: Ahora nose trata del reglamento. Estoy dispuesto á contestar á S. S. que lo que yo he dicho es que aparentemente podia calificarse que habia sido otro el objeto. Se pueden leer las notas de los taquígrafos y se verá que esto es exacto.

El Sr. *Mazarredo*, (ministro de la Guerra): Ha dicho el señor Pidal refiriéndose al cambio de autoridades verificado en Madrid, que este ha sido, no me atreveria á decir la palabra causa que S. S. anunciaria probablemente sin saber lo que decia en aquel momento, pero sí el motivo, la ocasion de los desórdenes que tuvieron lugar ayer.

¿Qué se ha hecho en el cambio de autoridades que se ha verificado en Madrid? ¿y con quién se han reemplazado que no tengan dadas pruebas felizmente de que saben desempeñar cumplidamente sus cargos? ¿A quién se ha colocado de gefe político? A una persona respetable que dió un ejemplo manifiesto de obediencia al gobierno en la provincia de Guadalajara cuando por un suceso que no quiero calificar tuvo lugar de acrisolar su conducta en el año 40. ¿Quiénes son los nombrados para los dos consejos militares?

Dos personas dignas bajo todos conceptos del aprecio público; el uno es un íntimo amigo mio á quien me han unido los vínculos de la amistad mas estrecha en los campos de batalla y el que siendo subordinado mio supo reprimir los desórdenes siendo ministro el señor Pidal, ¿y el señor general Córdova y el señor Ros de Olano, es lo que ha podido dar ocasion y lo que ha podido infundir ánimo á los alborotadores?

Esto no es en manera alguna posible. Mientras el ministro de la Guerra actual permanezca en este sitio, el ejército cumplirá con su deber, y todos los hombres honrados de España pueden estar convencidos de que el órden público no se alterará.

He creido de mi deber hacer esta manifestacion porque asi lo exigia el buen nombre de las autoridades que yo he tenido el honor de poner.

El Sr. *Pidal* (rectificando). Yo no he hablado ni una sola palabra del general Córdoba, de autoridades ni nombramientos. He hablado solo del efecto que producian ciertas destituciones de funcionarios públicos.

El señor *Rios y Rosas*: Antes que escarmentar á los sediciosos, es menester impedir el desórden: ¿y esto se ha hecho? ¿No hace tres dias que se estaba diciendo lo que ayer hemos presenciado en Madrid? ¿No hace tres dias que en los cafés, en las tertulias y hasta en los periódicos se anunciaba cuanto ha ocurrido? ¿Y qué ha hecho el gobierno para impedirlo? ¿Qué hizo ayer á las tres de la tarde cuando ya se notaba lo que iba á suceder? Yo no tengo noticia de que se haya adoptado ningun acto de precaucion: yo no tengo noticia mas que de algun acto de prision verificado bajo una impresion pavorosa.

Es menester, señores, distinguir el uso del abuso, debe tenerse en cuenta que se ha cometido un atentado político de la mayor gravedad, porque á la magestad real no les es dado llegar no solo á los miserables, que tales habrán sido los que hayan cometido ese esceso, sino á ninguna otra persona cualquiera que sea su clase ni su categoría. No aiudo ni quiero ofender á nadie; pero lo que me importa es que á los criminales que acaso hayan salido de sus guaridas..... (Rumores en la tribuna pública.) No me importa á mí eso (dirigiéndose á la tribuna) lo que me importa es esto que acabo de decir. Es menester que el gobierno diga por qué no ha reprimido esos desórdenes.

El señor ministro de la *Gobernacion*: Dijo el señor Rios Rosas que no iba á entrar en esta cuestion, y S. S. ha hablado hasta de una proposicion que se presentó aqui contra el actual ministerio al venir este por primera vez á las Córtes. Aqui, señores, ha habido proposiciones de toda especie, ya pidiendo documentos á los ministros, ó ya en fin con otros diferentes objetos; pero una proposicion como la del otro dia contra un ministro en el momento que acababa de presentarse aqui no se habia visto nunca.

Ha entrado despues el señor Rios Rosas en el terreno de la interpelacion; S. S. quiere que se cuente todo lo que ha pasado en el dia de ayer. Señores, los hechos cuando suceden no se ve en ellos mas que lo que en su esterior se presenta, y por eso de los que ayer tuvieron lugar no puede decirse mas que lo que se ha visto.

El gobierno tenia tomadas las medidas posibles para que no hubiese desórdenes; pero ocurrió lo que todos saben, como ha ocurrido siempre, como se han visto muchas veces durante el tiempo de la guerra á pesar de todas las precauciones adoptadas por todos los gobiernos; pero nunca por estas ocurrencias se ha hecho un cargo al gobierno con tal que este haya tomado las medidas que hayan estado á su alcance, y con tal que el castigo haya venido despues sobre los delincuentes. No es, pues, cargo que haya habido desórdenes, lo es sí que los gobiernos no tomen medidas de represion y no castiguen á los promovedores. Basta, pues, decir que estaban tomadas todas las medidas convenientes, y que si no hubo represion en ciertos puntos, fue porque hubiera sido acarrear desgracias, cuando por otra parte no habia tampoco necesidad, estando como estábamos seguros de que la tranquilidad no se alteraria en la capital, y cuando en los sitios en donde el desórden se notaba se hallaba una persona augusta; pero luego que esta se retiró, inmediatamente se adoptaron medidas, y en la calle Mayor terminó el alboroto, bastando para ello cuatro hombres á caballo de la guardia civil. Allí se hallaban los grupos en los que habria unos 50 á 60 hombres, aun cuando en toda la calle puede decirse que habria unas 4,000 personas; pero en el momento que se presentó la fuerza pública todo desapareció. El gobierno, pues, en el momento que pudo hizo lo que debia. Mas decia el señor Rios Rosas que el gobierno debia precaver. Precaver y reprimir. Esto es lo que el gobierno ha ofrecido, y esto es lo que hará, y obrando asi no se le puede dirigir ningun cargo.

Despues de una ligera rectificacion del señor Rios Rosas se acuerda pasar á otro asunto.

El señor *Huelves*: Señores, yo he pedido la palabra para reproducir una interpelacion que anuncié dias pasados sobre un comunicado publicado en los periódicos por un alto funcionario.

El señor presidente del *Consejo de ministros*: Siendo el asunto tan grave como los señores diputados conocen, el gobierno se ocupará de la interpelacion anunciada y contestará sobre ella al señor diputado.

ORDEN DEL DIA.

Dictámenes de la comision de actas.

Sin discusion alguna se aprueba el dictámen relativo á las elecciones del distrito de Rivadavia y se admite como diputado por el mismo al señor Rodriguez Baamonde.

El señor ministro de la *Guerra*: Señores, el gobierno ha examinado el proyecto relativo á la quinta que habia sido presentado por el ministerio anterior, y conferenciando con la comision que ha estendido el dictámen, ha convenido en que quede reducido solo á su primer artículo, por el cual se piden solamente los 25,000 hombres. Los otros dos artículos se rozan con puntos muy importantes de la administracion pública, los cuales no deben tratarse en ese proyecto, tanto menos cuanto que los ministros de la Gobernacion y de la Guerra se ocupan en la formacion de un proyecto de ley para el reemplazo del ejército. Asi pues, suplico á la comision y al Congreso que se sirva dar por retirados los artículos 2.° y 3.°

El señor *Armero*: En las esplicaciones dadas por el gobierno, y mas particularmente por el señor presidente del Consejo de ministros se ha sentado una jurisprudencia que no reconozco ni se puede admitir; que el gobierno diga que no deben tener opiniones los militares es doctrina que no admito; yo no estoy conforme con el gobierno, y por lo tanto en este momento dimito el mando del regimiento que hace cuatro años se dignó confiarme S. M.

El señor *Mazarredo*, ministro de la Guerra: El militar debe obediencia al gobierno, y no creo que militares nombrados diputados puedan faltar á su obligacion. (El señor Lujan y otros piden la plabra.)

He dicho mal: he querido decir que no creia que porque un miltar sea diputado y vote como le parezca, sea capaz de faltar á su deber. (Los señores que tenian pedida la palabra la retiran.) Entre que un militar sea incapaz de faltar á su obligacion, y en que en el mando que ejerce en un regimiento no se sepa si está conforme con la política del gobierno, hay una notable diferencia. Es muy difícil mandar y ser obedecido no estando de acuerdo con el gobierno, y por eso en los puestos importantes de la milicia se debe considerar á los diputados como empleados políticos.

En cuanto al señor Armero, S. S. era coronel de uno de los cuerpos de caballería, y no puedo menos de manifestar que ha cumplido con su deber, pero siento que haya tocado esta cuestion. Por lo demas, bajo ningun concepto puede entrar en la mente del Congreso atribuir al gobierno y mucho menos al ministro de la Guerra el decir que los que estan al frente de los mandos de la milicia no debian tener ideas políticas.

El señor *Armero*: Ha dicho el señor ministro de la Guerra si mi opinion respecto á la ley de reemplazo era personal ó era de la comision. Debo decir que es voto mio como consecuencia de las esplicaciones dadas por el señor presidente del consejo de ministros.

En cuanto á la jurisprudencia del señor presidente del Consejo de ministros, siento tener que decir que he leido un poco la historia y en ningun pais es aplicada esa jurisprudencia, porque dígase lo que se quiera, en todos los parlamentos

los militares que á ellos pertenecen obedecen solo á la ordenanza. He dicho que confidencialmente tenia hecha mi dimision mas nó oficialmente.

El señor *Benavides*, ministro de la Gobernacion: No puedo menos de decir que el señor Amero ha estado muy poco parlamentario en la forma y en el fondo. En el fondo ha dicho que ha variado de opinion dos veces en el asunto de quinta, y en la forma porque ha manifestado que el gobierno le ha atropellado, espresion de que se ha valido, bien dura en verdad.

He oido decir que era un absurdo por parte del gobierno separar á los diputados cuando no votaban con él, pero tambien he oido, que hay ciertos diputados, que cuando son emplados del gobierno deben ofrecer su dimision ó separarse antes de hacerle la oposicion. Esta es la doctrina que se ha profesado, y no sé por qué se forma ahora otra nueva. ¿ Pero qué es lo que se ha hecho, señores? ¿ Puede concebirse que ciertos funcionarios que son el gobierno mismo puedan estar en oposicion con él? Esta es una teoria absolutamente imposible, porque de admitirse no podria haber gobierno.

Los militares hay que considerarlos bajo otro aspecto. Hay militar coronel que no tiene mando, y está en absoluta libertad para votar, pero hay otra clase de militares que dependen inmediatamente de los gobiernos. Un coronel que manda 3,000 hombres y estuviese en constante oposicion con el gobierno, ¿no seria un absurdo sostenerle en su puesto? Si se puede quitar un gefe político, ¿por qué nó á quien manda 3,000 hombres?

He estrañado por parte del señor Armero á quien no se ha separado, que haya venido á decirnos que ha variado de opinion, porque esto no le hace favor á S. S. y tanto menos cuanto que ha venido á hacer juicio de su destino sin tener presente que el gobierno tiene facultades para separar sus empleados.

Despues de hacer ligeras rectificaciones, y de manifestar el señor Huelves como individuo de la comision que esta en su mayoria habia acordado retirar los artículos 2.° y 3.° de la ley con acuerdo del señor ministro, se suspende esta discusion.

Quedan sobre la mesa varios dictámenes de la comision de actas y entre ellas la del señor Olózaga.

El señor Presidente cita para mañana, y se levanta la sesion á las cinco y media.

SUCESOS DE AYER.

Como habíamos anunciado se preparaba ayer tarde una de esas ruidosas manifestaciones que tienen visos de pronunciamiento. Corrian voces desde hace dias de que S. M. iria á los toros en una calesa napolitana con corpiño negro golpeado de avalorios y falda azul, se decia que el gobierno no se opondria á nada de lo que se hiciese, porque le daba fuerza y le proporcionaba ocasion de inculpar á sus enemigos de cualquier bando político, se decia en fin que podia contarse en caso apurado con buena gente que daria cuenta de los *civiles* y de los *agentes* á la primera revuelta.

Los hombres pacíficos sacrificaron su aficion, y con un suspiro enagenaron sus billetes, y los mas fogosos patriotas y la gente de movimiento se apresuraron á tomar localidades. Dos tendidos de los mas cercanos al palco de S. M. estaban encargados.

Pero el bando del señor Escosura, el decreto del señor Baamonde, el gefe político y el ministro de Gracia y Justicia descompusieron estos planes con un soplo, como se derriba un castillo de naipes.

A pesar de eso, entrada la mañana todos esperaban algo y la Puerta del Sol era un hervidero de gente. A las tres y media la carrera de Palacio á la puerta de

Alcalá estaba como en una gran fiesta. Pero ya los escogidos y mas versados en negocios políticos sabian que S. M., á ruego de los ministros, no saldria hasta muy tarde y con gran escolta. Ya la inmensa multitud vió llegar al gefe político á caballo, al capitan general con todo su estado mayor y vió apostarse una gran guardia del brillantísimo regimiento de coraceros en la encrucijada de la Puerta del Sol. Patrullas de la guardia civil recorrian toda la carrera y esencialmente la calle de Alcalá.

A las seis salió S. M. de Palacio y hubo grandes vítores y vivas; pero con moderacion. En la Puerta del Sol hubo mucha prudencia de parte de los grupos. Ya estaban en los toros los mas fogosos y el plan fracasó.

Cuando se presentó la Reina en su palco, en la plaza de toros, á pesar del bando prorumpió la gente en aclamaciones. Con este motivo hubo riñas, prisiones y aun heridos. Entre la gente de buen humor que siempre se encuentran en nuestro pais, cuando se trata de burlar los mandatos de la autoridad, se tramó una graciosa manera de victorear sin gritos. Llevaban un colosal abanico que al desplegarse mostraba en vez de pais unas letras de á tercia que decian *¡Viva Isabel II!* y por el otro *Constitucional*. Con esto la gente aplaudia, y pedia el abanico por segunda vez y victoreaba á la Reina que saludaba con agrado. Los toros afortunadamente fueron de buena lidia y la gente se distrajo.

Estos son los hechos sin comentarios de ninguna especie. ¿Quién los promueve? ¿De qué gravedad son? Estas cuestiones no pueden decidirse todavía.

(*Popular.*)

A consecuencia de las demostraciones públicas de antes de ayer á favor de S. M., en las cuales se han mezclado voces subversivas, el señor gefe político arrestó por medio de sus agentes á muchas personas de las que parecia haber tomado parte mas directamente. Aquellas contra las cuales no resultó ningun cargo fundado de gravedad, fueron puestas en libertad inmediatamente, despues de una severa amonestacion de la primera autoridad política: las demas han sido entregadas á la accion de los tribunales, que se ocupan en la causa con la mayor actividad.

El sábado salió de esta corte un correo de gabinete con pliegos del gobierno para la legacion española en la capital de Francia. (*Español.*)

Con motivo de las ocurrencias de anteayer y ayer hay presos segun dicen hasta unos treinta individuos.

Anteayer se leyó y publicó en las iglesias de esta corte, al ofertorio de la misa mayor, el edicto del cabildo de Toledo en que se anuncia el jubileo universal concedido por S. S. Pio IX.

Dice la *Esperanza* que S. M. el rey consorte estuvo la tarde del domingo en la real Casa de campo divirtiéndose en cazar conejos, habiendo muerto cuatro S. M. y otros dos cada uno de los señores marqueses de Castelar y Alcañices que le acompañaban. Ayer debieron volver al mismo sitio donde tenian proyectado hacer un ojeo de zorras. (*Popular.*)

Nos han asegurado que se ha efectuado ya el casamiento del Sermo. Sr. infante D. Enrique, con la señorita de Castellar. *Tiempo.*

Gerona 14 de abril.

Al anochecer de ayer fue trasladado á las cárceles de esta ciudad el cabecilla conocido por el *Penitente de Finestras*, cuya captura anunciamos ayer.

Al medio dia de hoy se ha dicho que una partida de facciosos habia aparecido cerca la carretera real de Francia á una hora de Figueras. Al momento se han dado los oportunos avisos para poner en movimiento las tropas de los alrededores.

(*Postillon.*)

NOTICIAS COMERCIALES.

Paris 10 de abril.—Cinco por 100, 116 f. 10 c. Cuatro por 100, 102 f. Tres por 100 78 f. 30 c.

CAMBIOS.

Madrid 15 55 dinero á 30 dias fecha y 15 40 dinero á 90 dias fecha.=Cádiz 15 70 dinero á 30 dias fecha y 15 60 dinero á 90 dias fecha.=Bilbao 15 70 dinero á 30 dias fecha y 15 60 dinero á 90 dias fecha.=Lóndres 25 47 1/2 dinero á 30 dias fecha y 25 dinero á 90 dias fecha. = Génova 3/4 0/0 p. dinero á 30 dias fecha y 1 1/2 p. dinero á 90 dias fecha.=Marsella 1/2 p. dinero á 30 dias fecha y 1 3/8 p. dinero á 90 dias fecha.

Pesos columnarios.....	5 44	á	5 45	Por pieza.
Onzas españolas.....	84 40	á	84 60	
independientes....	82 80	á	83	

Lóndres 8 de abril.—Consolidados, 87. Deuda activa española 24 1/4.

Marsella 9 de abril.

En esta última semana se han vendido 150 sacos café de la Habana á fr. 50. 50 sacos café Haïti á fr. 42 y en pública venta 500 sacos Brasil á fr. 31 1/2.

20 barriles esencia de terebentina á fr. 54 los 50 kilog.— 6 dichos de cremor de tártaro á fr. 75.

Granos. Han bajado los precios. — Arroz. Muy poco se hace en este renglon.

Habichuelas. Valen fr. 31 á 30 los 100 kilog.—Almendras. Poca actividad en este artículo. Los precios son: Princeses 64 á 65. A la dame 40 41. Molieres 30. En sortes 55 56. Dures 15.

Lanas. Hay muy poca animacion.

Grasas. Nada se hace.

Sebos. Poca actividad ofrece este renglon cuyos cursos son como sigue; con tara limpia y por 50 kilógramos sebo de Roma, Nápoles, Sicilia y Toscana fr. 65.

Huesos animales. No hay variacion en los precios.

Havre 9 de abril.

ALGODONES.

Mercado del 9 por la mañana.

52 balas	Móbila 85 50.
225	Georgia 83 á 86 50.
411	Nueva-Orleans de 82 á 92.

Mercado del 8 por la tarde.

10	Nueva Orleans 91.

698 balas en junto.

Liverpool 7 de abril.

En el mercado de los algodones se han vendido como ayer 6000 balas de las que 600 de América por especulacion.

Paris 16 de abril.

No se cotó ninguno de nuestros fondos ni de Portugal.—En la bolsa de Lóndres del 8 no se cotó el 4 por 100 portugués.

Paris 10 *de abril.*

Los periódicos ingleses del 7 anuncian que el dia anterior el Banco de Inglaterra habia elevado el valor del descuento que era de 4 por 100 á 5 id. Esta resolucion, aunque prevista de antemano produjo una viva sensacion en la *Cité* y en la Bolsa de Lóndres causando una baja en los consolidados de 1/2 por 100.—Los diarios de Southampton del 8 refieren la llegada á este puerto del Avon, buque correo de vapor de la marina real inglesa, conduciendo parte de los que se salvaron del naufragio del vapor Twed, que embarcó el Avon en la Habana á donde los condujo el bergantin español Emilio. Entre las personas que perecieron, cuyo número es de 73, se encuentra el general belga Charlier.

Por el mismo buque se ha sabido la muerte del presidente de Haiti ocurrida en 28 de febrero. El dia 3 de marzo se eligió nuevo presidente, siguiendo la isla en completa tranquilidad.

—Se han recibido en Liverpool noticias de Nueva-York hasta el 15 de marzo. Los diarios de Nueva-Orleans hablan de un combate ocurrido entre las tropas del general Taylor y las de Santa-Ana, en el que aquellas habrian conseguido la victoria, pero en el primero de dichos puntos no se daba entero crédito á estos rumores.—Con el correo del Brasil han llegado nuevas del rio de la Plata, las cuales son tan confusas y contradictorias como de costumbre.

Tolosa 12 *de abril.*=Escriben de Niza con fecha 2 de este mes que el infante Don Enrique, despues de haber pasado dos dias en aquella ciudad, acababa de salir para Roma. S. A. viaja con el nombre de vizconde de Alcolea, y va acompañado de su secretario Olivan y del conde de Castellar, que se le juntó en Marsella con sus dos hermanas.

Marsella 13 *de abril.*=La escuadra mandada por el almirante príncipe de Joinville debia salir de Tolon el 11 á las cinco de la tarde, y muy probablemente hacer vela para la rada de las islas de Yeres, donde permanecerá hasta completar su fuerza.

CAMBIOS CORRIENTES *dados por la Junta de Gobierno del Colegio de Corredores Reales de Cambios de la plaza de Barcelona á los* 16 *dias del mes de abril del año* 1847.

Lóndres 50 ds. 48 cs. dinero y 50 ds. 39 cs. papel por un peso fuerte á 90 dias fecha.=Paris 5 fs. 32 cs. dinero y 5 fs. 31 cs. papel id.=Marsella 5 fs. 34 cs. dinero y 5 fs. 32 cs. papel id.=Madrid 1 3/8 dinero y 1 1/8 papel por 100 daño á 8 dias vista. =Cádiz 3/4 dinero y 1/2 papel id.=Sevilla 5/8 dinero id.=Málaga 3/4 dinero id.= Granada 1 1/4 dinero y 1 papel id.=Santander 5/8 dinero por 100 beneficio.=Murcia 1/2 dinero por 100 daño.=Alicante 1/2 dinero id.=Valencia 1/8 dinero y 1/4 papel por 100 beneficio.=Zaragoza 3/4 dinero y 3/4 papel por 100 daño.=Valladolid 1/2 dinero por 100 beneficio.=Almería 1/2 dinero por 100 daño.=Tarragona par dinero. =Reus par papel.=Palma 1 dinero por 100 daño.=Gerona 1 dinero id.=Lérida 1 dinero id.

Efectos públicos.

Títulos al portador del 3 por 100, de 31 5/8 á 31 7/8 por 100 valor.=Dichos del 5 por 100, de 20 1/8 á 20 3/8 id.

Acciones.

Del Banco de Barcelona de 75 1/2 á 75 3/4 por 100 valor sobre el nominal.=De la compañía catalana general de seguros de 6 á 6 1/4 por 100 valor.=De la Agrícola catalana de 5 1/4 á 5 1/2 id.=Ibérica de 4 á 4 1/4 id.

E. R.=ANTONIO BRUSI.

IMPRENTA DE ANTONIO BRUSI, CALLE DE LA LIBRETERÍA NÚMERO 2.